

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.518/2020

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 46/2020 Negociado: MP

De: D^a. Fátima Pastor Pecellin

Contra: Farma Alberto S.L. y Ministerio Fiscal

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 46/2020 a instancia de la parte actora D^a. Fátima Pastor Pecellin contra Farma Alberto S.L. y Ministerio Fiscal sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 27/07/2020 del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando la demanda formulada por Dña. Fátima Pastor Pellecín contra Farma Alberto, S.L., declaro que el despido de

que fue objeto la primera, con efectos del día 09/11/19, es nulo. En consecuencia, condeno a ésta última a estar y pasar por tal declaración y a que la readmita de forma inmediata en su habitual puesto de trabajo con las consecuencias legales, especialmente, a le pague los salarios dejados de percibir, a razón de 45,64 €/día (CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 194 y 195 de la LRJS, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y para que sirva de notificación al demandado FARMA ALBERTO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.